LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN PARA LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES EN BUCARAMANGA."** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 "**BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica:** Bucaramanga Equitativa e Incluyente: Una Ciudad de Bienestar; **Componente:** Vida cultural y bienestar creativo sostenible; **Programa:** Arte, cultura y creatividad para la transformación social, con el No. de Registro municipal 20200680010045 y **BPIN 2020680010045.**

El Valor total del proyecto es SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($7.722.203.068), y se entrega certificación para la vigencia 2021 por valor DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($2.224.621.620).

Rubro Presupuestal	Descripción CCEP	Fuente de Financiación	Presupuesto Definitivo
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	Propios	$ 53.500.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	SGP	$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP	$ 603.821.620,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Propios	$ 1.547.300.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 24 de julio del 2020, y se actualiza por costos el 12 de noviembre de 2021.

Valor inicial 2020	$6.699.606.000
Act. Costos 2020	$7.300.331.448
Act. Costos Abr2021	$6.881.743.069
Reformulado Jul2021	$7.583.047.354
Act. costos	$7.722.203.068

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 231, y se expide a los 12 días del mes de noviembre de 2021 a solicitud del Dr. Néstor José Rueda Gómez, Director del Instituto Municipal de Cultura.



JOAQUIN AUGUSTO TOBÓN BLANCO
Secretario de Planeación

Proyectó/ Mireya Cabeza

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**	Código: FRAJR.06
		Versión: 1.0

Bucaramanga, noviembre 12 de 2021.

Doctor
NÉSTOR JOSÉ RUEGA GÓMEZ
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Referencia. Solicitud de contratación.

Respetado Doctor,

Con nuestro atento saludo y en atención al fortalecimiento de los procesos institucionales, además del alcance de los objetivos y metas propuestos en el **Plan de Desarrollo 2020 – 2023** "**Bucaramanga Ciudad de Oportunidades**", el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga requiere de una **persona jurídica** para el desarrollo de las actividades dentro del objeto denominado: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y A LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE LA CULTURA MUNICIPAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA FRANJA DE SHOWCASES MERCOART 2021 EN EL TEATRO SANTANDER Y EL AGENDAMIENTO PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PRIMER MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE, EN FORMATO HÍBRIDO (VIRTUAL - PRESENCIAL), SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una **persona jurídica** que acompañe dichos procesos, pues **no se dispone del personal de planta** que preste este servicio y, se certifica que el objeto mencionado requiere ser contratado por necesidad del servicio.

Agradezco su atención a la presente solicitud.

Cordialmente,



INGRID LILIANA DELGADO BOHÓRQUEZ
Subdirectora Técnica

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**SOLICITUD DE PERSONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**	Código: FRAJR.07 Versión 1.0

Bucaramanga, noviembre 12 de 2021.

DEPENDENCIA	Subdirección Técnica
DIRIGIDO A	Subdirección administrativa y financiera
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito se certifique si dentro de la planta del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se cuenta con el personal disponible para realizar las labores del objeto a contratar o si no existe dentro de la misma quien preste el servicio solicitado.
ASUNTO DE PROYECTO OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y A LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE LA CULTURA MUNICIPAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA FRANJA DE SHOWCASES MERCOART 2021 EN EL TEATRO SANTANDER Y EL AGENDAMIENTO PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PRIMER MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE, EN FORMATO HÍBRIDO (VIRTUAL - PRESENCIAL), SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.
FIRMA	 **INGRID LILIANA DELGADO BOHÓRQUEZ** Subdirectora Técnica

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL INSUFICIENTE**	Código: FRAGTH.07
		Versión: 1.0

Bucaramanga, noviembre 12 de 2021.

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que, dentro de la planta del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, **NO se cuenta con personal de planta**, para: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y A LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE LA CULTURA MUNICIPAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA FRANJA DE SHOWCASES MERCOART 2021 EN EL TEATRO SANTANDER Y EL AGENDAMIENTO PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PRIMER MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE, EN FORMATO HÍBRIDO (VIRTUAL - PRESENCIAL), SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Para constancia se firma en Bucaramanga,

OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Subdirectora Administrativa y Financiera

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA VIGENCIA 2021**	Código: FRRFS.08 Versión: 2.0

FECHA	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	12	11	2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD
Con un cordial saludo solicitamos verificar en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública Vigencia 2021 para realizar la siguiente actividad:
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y A LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE LA CULTURA MUNICIPAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA FRANJA DE SHOWCASES MERCOART 2021 EN EL TEATRO SANTANDER Y EL AGENDAMIENTO PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PRIMER MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE, EN FORMATO HÍBRIDO (VIRTUAL - PRESENCIAL), SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.
VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($247.107.338) M/CTE, incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.
NUMERAL PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales / 2.3.2.02.02.008 - Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción.

	INGRID LILIANA DELGADO BOHÓRQUEZ
CARGO:	Subdirectora Técnica
FIRMA:	

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**	Versión: 2.0

El Administrador del Plan Anual de Adquisiciones y Servicios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en desarrollo de sus funciones legales, en especial las consignadas mediante Resolución Nº 020 de fecha enero 30 de 2009, expedida por el Director General.

CERTIFICA:

Que, en el Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2021, se encuentran registrados los siguientes bienes, servicios u obra pública de acuerdo con el objeto solicitado.

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO UNSPSC	VALOR
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y A LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE LA CULTURA MUNICIPAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA FRANJA DE SHOWCASES MERCOART 2021 EN EL TEATRO SANTANDER Y EL AGENDAMIENTO PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PRIMER MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE, EN FORMATO HÍBRIDO (VIRTUAL - PRESENCIAL), SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales / 2.3.2.02.02.008 - Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción.	93141702 - Servicios de promoción cultural	**$247.107.338**
		TOTAL	**$247.107.338**

El presente certificado se expide a solicitud de la Subdirección Técnica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.

OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Administradora Plan Anual de Adquisiciones y Servicios

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P)**	Código: FRAJR.10
		Versión: 1.0

Bucaramanga, noviembre 12 de 2021.

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección técnica
DIRIGIDO A	Subdirección administrativa y financiera
NUMERAL PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 / 2.3.2.02.02.008
DENOMINACIÓN DEL NUMERAL	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción.
FUENTE DEL RECURSO	Inversión: 1.1.02.06.001.03.02 - CULTURA - RCL / 1.2.02.01 - Aporte Municipal SAPM / 1.1.02.06.006.06 - Otras unidades de gobierno – APM / 1.2.02.01 - Estampilla Por Cultura SEPC / 1.2.05.02 - Depósitos.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y A LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE LA CULTURA MUNICIPAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA FRANJA DE SHOWCASES MERCOART 2021 EN EL TEATRO SANTANDER Y EL AGENDAMIENTO PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PRIMER MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE, EN FORMATO HÍBRIDO (VIRTUAL - PRESENCIAL), SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.
PLAZO	UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio
VALOR EN LETRA Y NÚMERO	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($247.107.338) M/CTE,** incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual
NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DE GASTO O REPRESENTANTE LEGAL	 **NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ** Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Proyectó: INGRID LILIANA DELGADO BOHÓRQUEZ – Subdirectora Técnica

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**SOLICITUD DE OFERTA**	Código: FRGTH.07
		Versión: 1.0

Bucaramanga, noviembre 12 de 2021.

Señores:
FUNDACION TEATRO SANTANDER
Nit. 900299019-8
Representada legalmente por:
ANTONIO JOSÉ DÍAZ ARDILA
C.C. No. 13821159
Calle 33 No. 18-60, Bucaramanga, Santander
Teléfono: (57) (1) 6424232
Correo institucional: teatrosantanderbga@gmail.com

Respetados señores:

Mediante el presente escrito me permito manifestar el interés del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**, para contratar el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y A LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE LA CULTURA MUNICIPAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA FRANJA DE SHOWCASES MERCOART 2021 EN EL TEATRO SANTANDER Y EL AGENDAMIENTO PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PRIMER MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE, EN FORMATO HÍBRIDO (VIRTUAL - PRESENCIAL), SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Dentro de las especificaciones del contrato se encuentra:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Prestar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones, tarifas y tiempos establecidos, llevando a cabo las siguientes actividades:

1. Colaborar, contribuir y apoyar logística, técnica y operativamente la planeación y ejecución de las actividades propias del Mercoart 2021 acorde con los requerimientos de la entidad, lo que incluye las actividades correspondientes la franja de showcases y rueda de negocios del mercoart 2021**,** según el cronograma concertado y aprobado por la entidad**.** (Producto: Cronograma de actividades con programación de showcases, franja académica y rueda de negocios, plan de trabajo técnico y/u operativo del Teatro Santander del mercoart2021, actas de reunión de equipo de producción, actas de reunión del comité técnico).

2. Garantizar los servicios de producción técnica y logística, dirección artística, de la rueda de negocios y la transmisión de la franja académica desarrollados en el Teatro Santander en el marco del Mercoart 2021, según el cronograma presentado y aprobado por la entidad. (Producto: Contratos u órdenes de servicios, organigama, informe financiero).

3. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.

4. Garantizar los protocolos de bioseguridad para el uso del escenario durante las franjas de showcases y actividades presenciales del mercoart 2021 que se desarrollen en el teatro Santander (Producto: Protocolo de bioseguridad, registro fotográfico de protocolo implementado e informe financiero).

5. Agenciar y adelantar las gestiones necesarias para garantizar la asistencia y presencia en las actividades programadas de los programadores y expertos invitados por el imct para participar en Mercoart 2021. (Producto: Listado de programadores y expertos vinculados mediante agenciamiento, informe financiero).

6. Realizar el pago de honorarios a los expertos y jurados que apruebe el imct para el desarrollo de la franja de entrenamiento y académica para mercoart 2021. (Producto: Listado de invitados expertos y jurados con pago de honorarios aprobados por el imct e informe financiero).

7. Implementar un plan de comunicación con proyección nacional e internacional para el mercoart 2021 (Producto: Plan de comunicación, informe de resultados de impacto de la estrategia).

8. Presentar evidencia fotográfica y audiovisual de las actividades desarrolladas en el Teatro Santander en el marco del Mercoart 2021, de la franja de showcases y académica y/o actividades complementarias. (Producto: Evidencia fotográfica y/o audiovisual)

9. Presentar informe de indicadores de gestión e impacto de las actividades del mercoart2021 desarrolladas en el Teatro Santander (Producto: Informe de indicadores de gestión de los componentes del mercoart 2021 asignadas a la Fundación Teatro Santander).

10. Incluir las imágenes institucionales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y la Alcaldía de Bucaramanga, en todos los artículos y piezas publicitarias de las actividades realizadas. (Producto: Diseño de piezas e informe de comunicaciones).

11. Las demás que se requieran y que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto de este Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1)** Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. **2)** Presentar informe al supervisor del contrato relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo, con sus respectivas evidencias. **3)** Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. **4)** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. **5)** No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del Director. **6)** Permitir los descuentos que la tesorería del imct disponga y apliquen para el contrato en mención. **7)** Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. **8)** Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción y ejecución del presente contrato. **9)** Presentar informe de actividades mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. **10)** Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. **11)** Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). **12)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. **13)** En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). **14)** Acatar **l**os protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma. **15)** Prestar los servicios contratados bajo la modalidad presencial y/o trabajo en casa, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad.

El INSTITUTO dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($247.107.338) M/CTE**, los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

UN (1) PRIMER PAGO equivalente al 50%, previa suscripción del acta de inicio, condicionado a la entrega del plan de comunicaciones, programación del mercoart 2021 a desarrollar en el Teatro Santander concertada con el imct, organigrama de equipo de trabajo.

UN (2) Y ÚLTIMO PAGO del 50% con la presentación del informe final de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato, y los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago.

PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.

PARÁGRAFO 2: En el monto a cancelar, se encuentran los siguientes conceptos: IVA, impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, agradezco la formalización de su propuesta para el desarrollo de la actividad descrita

Atentamente,



NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**	Código: FRAJR.09 Versión: 1.0

OFERENTE	VALOR	DURACIÓN	OBJETO
FUNDACION TEATRO SANTANDER	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($247.107.338) M/CTE**	**UN (1) MES,** contados a partir de la firma del acta de inicio.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y A LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE LA CULTURA MUNICIPAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA FRANJA DE SHOWCASES MERCOART 2021 EN EL TEATRO SANTANDER Y EL AGENDAMIENTO PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PRIMER MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE, EN FORMATO HÍBRIDO (VIRTUAL - PRESENCIAL), SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

De acuerdo con las actividades a desempeñar y atendiendo la experiencia e idoneidad demostrada por el contratista a través de su perfil y en el desarrollo de actividades similares anteriores, se considera viable contratar el objeto ya referenciado.

En constancia se firma en Bucaramanga, noviembre 12 de 2021.

INGRID LILIANA DELGADO BOHORQUEZ
Subdirectora Técnica

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE MINUTA**	Código: FRAJR.10
		Versión: 1.0

Bucaramanga, noviembre 12 de 2021.

Doctora
SOFÍA SEPÚLVEDA LEAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Respetada Doctora:

Adjunto a la presente la siguiente documentación para que se proceda a la elaboración de la minuta correspondiente, para llevar a cabo la ejecución del contrato que tiene por objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y A LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE LA CULTURA MUNICIPAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA FRANJA DE SHOWCASES MERCOART 2021 EN EL TEATRO SANTANDER Y EL AGENDAMIENTO PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PRIMER MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE, EN FORMATO HÍBRIDO (VIRTUAL - PRESENCIAL), SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

- Formato único de hoja de vida del SIGEP y anexos.
- Hoja de vida personal con certificados de experiencia.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional).
- Consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Policía Nacional).
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. (Si aplica)
- Tarjeta profesional. (Si aplica)
- Fotocopia de documento de identidad ampliada al 150%.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- Afiliación a seguridad social (certificaciones de afiliación a salud y pensión).
- Certificado de cuenta bancaria vigente.
- Examen Médico de Salud Ocupacional
- Libreta militar. (Si aplica)

Cordialmente,

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**	Código: FRAJR.15
		Versión: 1.0

Bucaramanga, noviembre 12 de 2021.

Doctora
INGRID LILIANA DELGADO BOHÓRQUEZ
Subdirectora Técnica
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Ciudad

Expedido el Registro Presupuestal, del **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 0331 – 01 de noviembre 12 de 2021**, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia, suscrito con la **FUNDACION TEATRO SANTANDER,** identificada con Nit. 900299019-8, para lo cual remito copia del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas así:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
f) Proteger los derechos del imct, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
g) Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
h) Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación del instituto.

Sin otro particular,

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ Director General	**NOTIFICACIÓN SUPERVISOR**, **INGRID LILIANA DELGADO BOHÓRQUEZ** Subdirectora Técnica

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO NÚMERO		0331 – 01
FECHA		Noviembre 12 de 2021
CONTRATISTA		**FUNDACION TEATRO SANTANDER**
OBJETO		PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y A LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE LA CULTURA MUNICIPAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA FRANJA DE SHOWCASES MERCOART 2021 EN EL TEATRO SANTANDER Y EL AGENDAMIENTO PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PRIMER MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE, EN FORMATO HÍBRIDO (VIRTUAL - PRESENCIAL), SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.
CDP	**RUBRO PRESUPUESTAL**	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales / 2.3.2.02.02.008 - Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción.
	No.	21-00595 de noviembre 12 de 2021
	VALOR	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($247.107.338),** incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual
PLAZO		**UN (1) MES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
		NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ Director General

Proyectó: Sofia Sepúlveda - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO
MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Especificaciones esenciales deficientes de los resultados del contrato.	Recibo de informes no acordes con los requerimientos de la entidad.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Revisión de las especificaciones esenciales o alcances por parte de la Subdirección Técnica	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUBDIRECCIÓN TECNICA	En la etapa de planeación.	N/A	Especificaciones esenciales o alcances.	En los estudios previos
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	La legalización del contrato o no se haga en los plazos establecidos por la presentación tardía de las garantías.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA E	Una vez Suscrito el contrato se deberá oficiar al contratista especificando los plazos perentorios para la presentación de las garantías, si a ello hubiere lugar.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	OFICINA JURIDICA, SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	N/A	Exigir presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En los estudios previos.

ANEXO
MATRIZ DE RIESGO

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES Y POLITICOS	Afectación para la entrega de los resultados del contrato por causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría prestar el servicio en condiciones normales y las actividades se sujetan a otras dependencias.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA E IMCUT	Se hace necesario adelantar otras actividades del cronograma para no paralizar la ejecución del contrato.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E IMCUT	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	En toda la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del contrato, afectando el equilibrio económico del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA E IMCUT	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E IMCUT	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Incumplimiento de las metas y actividades relacionadas en el estudio previo y contrato suscrito	Se afectaría el funcionamiento de las actividades misionales de la entidad, perjudicando el cumplimiento de las metas propuestas.	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Se exige al contratista el cumplimiento de las actividades señaladas en el contrato, so pena de hace efectiva clausula penal o las garantías si las hubiere	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUBDIRECCIÓN TECNICA Y OFICINA ASESORA JURIDICA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Por cumplimiento de actividades y metas propuestas	Durante la ejecución del contrato.

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:21-00595

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXITE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: RCL RECURSOS LEY 715
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009 Código Rápido: 210284
Fondo / Fte de Financiación	: R006 CULTURA - RCL
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210111
Descripción código especial	META:Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.
2	: GASTOS
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor CDP	$:	102,781,620.00			
Saldo antes del CDP	$:	103,185,412.00	Nuevo Saldo	$:	403,792.00

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009 Código Rápido: 210300
Fondo / Fte de Financiación	: R015 APORTE MUNICIPAL SAPM
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210111
Descripción código especial	META:Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.
2	: Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor CDP	$:	8,075,716.00			
Saldo antes del CDP	$:	8,075,716.00	Nuevo Saldo	$:	0.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:21-00595

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXITE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009 Código Rápido: 210092
Fondo / Fte de Financiación	: R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210111
Descripción código especial	META:Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.
2	: Gastos
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor CDP	$:	80,000,000.00			
Saldo antes del CDP	$:	80,000,000.00	Nuevo Saldo	$:	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009 Código Rápido: 210341
Fondo / Fte de Financiación	: R012 ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210111
Descripción código especial	META:Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.
2	: GASTOS
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor CDP	$:	20,000,000.00			
Saldo antes del CDP	$:	20,000,000.00	Nuevo Saldo	$:	0.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:21-00595

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXITE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008 Código Rápido: 210346
Fondo / Fte de Financiación	: R012 ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210111
Descripción código especial	META:Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.
2	: GASTOS
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008	: Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción

Valor CDP	$:	5,250,002.00			
Saldo antes del CDP	$:	5,250,002.00	Nuevo Saldo	$:	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: DEPO DEPOSITOS
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009 Código Rápido: 210345
Fondo / Fte de Financiación	: R004 DEPOSITOS - RF
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210111
Descripción código especial	META:Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.
2	: GASTOS
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor CDP	$:	31,000,000.00			
Saldo antes del CDP	$:	31,000,000.00	Nuevo Saldo	$:	0.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:21-00595

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXITE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Para : SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y A LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE LA CULTURA MUNICIPAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA FRANJA DE SHOWCASES MERCOART 2021 EN EL TEATRO SANTANDER Y EL AGENDAMIENTO PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PRIMER MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE EN FORMATO HÍBRIDO - VIRTUAL - PRESENCIAL- SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Por la suma de : DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO***** PESOS m/cte. ($247,107,338.00)**********

Proyecto : 2020680010045

Metas asociadas:

Código Meta	Fuente de financiación	Valor
210111 PD.1.2.2.2.1.43.7	PLAN DE DESARROLLO	247,107,338.00
META:Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.		

Total Metas **247,107,338.00**

Dado en el día Noviembre 12 de 2021 Fecha Vencimiento: Diciembre 31 de 2021

Elaboró: CATHERIN | Subd. Administrativo | Vto Bno Dirección

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 21-01109

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 21-00595

Sección o Unidad Ejecutora: RCL RECURSOS LEY 715
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009 Código rápido: 210284
Fondo / Fte de Financiación R006 CULTURA - RCL
Proyecto : PLAN DE DESARROLLO
Código Especial : 210111
Descripción Código Especial: META:Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.

2 : GASTOS
2.3 : INVERSION
2.3.2 : Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02 : Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02 : Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009 : Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor Registro $: 102,781,620.00

Sección o Unidad Ejecutora: APM APORTE MUNICIPAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009 Código rápido: 210300
Fondo / Fte de Financiación R015 APORTE MUNICIPAL SAPM
Proyecto : PLAN DE DESARROLLO
Código Especial : 210111
Descripción Código Especial: META:Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.

2 : Gastos
2.3 : INVERSION
2.3.2 : Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02 : Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02 : Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009 : Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor Registro $: 8,075,716.00

Sección o Unidad Ejecutora: APM APORTE MUNICIPAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009 Código rápido: 210092
Fondo / Fte de Financiación R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM
Proyecto : PLAN DE DESARROLLO
Código Especial : 210111
Descripción Código Especial: META:Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.

2 : Gastos
2.3 : INVERSION
2.3.2 : Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02 : Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02 : Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009 : Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor Registro $: 80,000,000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 21-01109

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 21-00595

Sección o Unidad Ejecutora: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009 Código rápido: 210341
Fondo / Fte de Financiación R012 ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC
Proyecto : PLAN DE DESARROLLO
Código Especial : 210111
Descripción Código Especial: META:Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.

2 : GASTOS
2.3 : INVERSION
2.3.2 : Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02 : Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02 : Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009 : Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor Registro $: 20,000,000.00

Sección o Unidad Ejecutora: EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008 Código rápido: 210346
Fondo / Fte de Financiación R012 ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC
Proyecto : PLAN DE DESARROLLO
Código Especial : 210111
Descripción Código Especial: META:Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.

2 : GASTOS
2.3 : INVERSION
2.3.2 : Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02 : Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02 : Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.008 : Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción

Valor Registro $: 5,250,002.00

Sección o Unidad Ejecutora: DEPO DEPOSITOS
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009 Código rápido: 210345
Fondo / Fte de Financiación R004 DEPOSITOS - RF
Proyecto : PLAN DE DESARROLLO
Código Especial : 210111
Descripción Código Especial: META:Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.

2 : GASTOS
2.3 : INVERSION
2.3.2 : Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02 : Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02 : Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009 : Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor Registro $: 31,000,000.00

Para : CD 21-00595, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y A LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE LA CULTURA MUNICIPAL MEDIANTE EL DESARROLLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 21-01109

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 21-00595

DE LA FRANJA DE SHOWCASES MERCOART 2021 EN EL TEATRO SANTANDER Y EL AGENDAMIENTO PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PRIMER MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE EN FORMATO HÍBRIDO - VIRTUAL - PRESENCIAL- SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES. SEGÚN CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0331 - 01 DEL 2021.

NIT: 00900299019 - 8 FUNDACIÓN TEATRO SANTANDER

Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO***** PESOS m/cte. ($247,107,338.00)**********

Dado en el día Noviembre 12 de 2021

Elaboró: CATHERIN

Subd. Administrativo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA: Noviembre 12 de 2021	**N°: 0331 – 01**

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, representado legalmente por **NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 91.226.353 de Bucaramanga, quien, en su condición de director, nombrado mediante Resolución N° 0365 de 06 de Julio de 2016, proferida por el Municipio de Bucaramanga, posesionado mediante diligencia N° 0328 de 07 de Julio de 2016, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar convenios y contratos.

CONTRATISTA: **FUNDACION TEATRO SANTANDER,** identificada con Nit. 900299019-8**, r**epresentada legalmente por **ANTONIO JOSÉ DÍAZ ARDILA,** identificado con C.C. No. 13821159.

DOMICILIO: Calle 33 No. 18-60, Bucaramanga, Santander. Teléfono: (57) (1) 6424232. Correo institucional: teatrosantanderbga@gmail.com

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO Y A LOS PRINCIPALES EXPONENTES DE LA CULTURA MUNICIPAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA FRANJA DE SHOWCASES MERCOART 2021 EN EL TEATRO SANTANDER Y EL AGENDAMIENTO PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS DEL PRIMER MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE, EN FORMATO HÍBRIDO (VIRTUAL - PRESENCIAL), SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Prestar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones, tarifas y tiempos establecidos, llevando a cabo las siguientes actividades:

1. Colaborar, contribuir y apoyar logística, técnica y operativamente la planeación y ejecución de las actividades propias del Mercoart 2021 acorde con los requerimientos de la entidad, lo que incluye las actividades correspondientes la franja de showcases y rueda de negocios del mercoart 2021**,** según el cronograma concertado y aprobado por la entidad**.** (Producto: Cronograma de actividades con programación de showcases, franja académica y rueda de negocios, plan de trabajo técnico y/u operativo del Teatro Santander del mercoart2021, actas de reunión de equipo de producción, actas de reunión del comité técnico).

2. Garantizar los servicios de producción técnica y logística, dirección artística, de la rueda de negocios y la transmisión de la franja académica desarrollados en el Teatro Santander en el marco del Mercoart 2021, según el cronograma presentado y aprobado por la entidad. (Producto: Contratos u órdenes de servicios, organigama, informe financiero).

3. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.

4. Garantizar los protocolos de bioseguridad para el uso del escenario durante las franjas de showcases y actividades presenciales del mercoart 2021 que se desarrollen en el teatro Santander (Producto: Protocolo de bioseguridad, registro fotográfico de protocolo implementado e informe financiero).

5. Agenciar y adelantar las gestiones necesarias para garantizar la asistencia y presencia en las actividades programadas de los programadores y expertos invitados por el imct para participar en Mercoart 2021. (Producto: Listado de programadores y expertos vinculados mediante agenciamiento, informe financiero).

6. Realizar el pago de honorarios a los expertos y jurados que apruebe el imct para el desarrollo de la franja de entrenamiento y académica para mercoart 2021. (Producto: Listado de invitados expertos y jurados con pago de honorarios aprobados por el imct e informe financiero).

7. Implementar un plan de comunicación con proyección nacional e internacional para el mercoart 2021 (Producto: Plan de comunicación, informe de resultados de impacto de la estrategia).

8. Presentar evidencia fotográfica y audiovisual de las actividades desarrolladas en el Teatro Santander en el marco del Mercoart 2021, de la franja de showcases y académica y/o actividades complementarias. (Producto: Evidencia fotográfica y/o audiovisual)

9. Presentar informe de indicadores de gestión e impacto de las actividades del mercoart2021 desarrolladas en el Teatro Santander (Producto: Informe de indicadores de gestión de los componentes del mercoart 2021 asignadas a la Fundación Teatro Santander).

10. Incluir las imágenes institucionales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y la Alcaldía de Bucaramanga, en todos los artículos y piezas publicitarias de las actividades realizadas. (Producto: Diseño de piezas e informe de comunicaciones).

11. Las demás que se requieran y que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto de este Contrato.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales / 2.3.2.02.02.008 - Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **21-00595 de noviembre 12 de 2021**.

VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($247.107.338) M/CTE, incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual. **De acuerdo con anexo de presupuesto.**

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo del contrato será por **UN (01) MES,** contados a partir de la firma del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($247.107.338) M/CTE**, los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

UN (1) PRIMER PAGO equivalente al 50%, previa suscripción del acta de inicio, condicionado a la entrega del plan de comunicaciones, programación del mercoart 2021 a desarrollar en el Teatro Santander concertada con el imct, organigrama de equipo de trabajo.

UN (2) Y ÚLTIMO PAGO del 50% con la presentación del informe final de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato, y los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago.

PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.

PARÁGRAFO 2: En el monto a cancelar, se encuentran los siguientes conceptos: IVA, impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual

PARÁGRAFO 3: ESTAMPILLAS: De manera informativa a continuación se relacionan las cargas tributarias a tener en cuenta al momento del desarrollo del presente Contrato:

1. ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

1.1. ESTAMPILLAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO

Estampillas Departamentales:

- Pro UIS: 2% del Valor del Contrato.
- Pro Hospital: 2% del Valor del Contrato.
- Ordenanza: 10% sobre el valor liquidado de los conceptos de pro UIS, pro hospital; es decir, un 0,4%.

Nota 1. El pago de las estampillas departamentales es indistinto del valor del contrato, es decir, cualquier contrato sin importar la cuantía deberá cancelar el valor de estas estampillas.

Nota 2. El pago deberá realizarse en cada una de las cuentas de cobro que deban presentarse según lo estipulado en el modo de pago.

1.2. ESTAMPILLAS DESCONTABLES DEL PAGO MENSUAL

Estampillas Municipales:

- Pro Cultura: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA.

Nota 3. La estampilla Pro Cultura Municipal se aplica en todos los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga, tal como lo dispone el Acuerdo Municipal 017 del 18 de junio de 2019, que tengan un valor igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes antes de IVA, esto es, para el año 2021 la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($13.627.890).

- Pro Bienestar del adulto mayor: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA.

Nota 4. La estampilla Pro Bienestar del adulto mayor se aplica en todos los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el

Concejo Municipal de Bucaramanga, tal como lo dispone el Acuerdo Municipal 017 del 18 de junio de 2019.

Nota 5. COSTOS INSTITUCIONALES: IVA si hubiera lugar, industria y comercio, retención en la fuente, y los demás que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente.

Nota 6. La exigencia de estampillas se hace en consideración al Estatuto Tributario, de las ordenanzas departamentales y los acuerdos del municipio de Bucaramanga, por lo que cualquier modificación, eliminación o suspensión de cobro de alguno de los anteriores gravámenes serán aplicadas al contrato y su anexión a las cuentas de cobro respectivas corresponderá a la vigencia de cada una de ellas.

Nota 7: El contratista deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar.

SUPERVISOR: El supervisor del cumplimiento estricto del objeto del presente contrato será el funcionario designado por el director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

GARANTÍA: En el presente proceso, en atención al objeto y obligaciones derivadas del mismo, se exigirá al contratista mediante cualquiera de las clases de garantías de que trata el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la cobertura de los siguientes riesgos:

- **A) CUMPLIMIENTO**: Equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **B) CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y UN (1) AÑO más.
- **C) PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES**. Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y TRES (3) AÑOS más.
- **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado para la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que se expedirá será 50 SMMLV.

De conformidad con lo anterior, la entidad considera que es conveniente y oportuna la celebración del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:1) Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. **2)** Presentar informe al supervisor del contrato relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo, con sus respectivas evidencias. **3)** Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. **4)** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. **5)** No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del Director. **6)** Permitir los descuentos que la tesorería del imct disponga y apliquen para el contrato en mención. **7)** Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. **8)** Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción y ejecución del presente contrato. **9)** Presentar informe de actividades mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. **10)** Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. **11)** Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). **12)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. **13)** En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). **14)** Acatar **l**os protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma. **15)** Prestar los servicios contratados bajo la modalidad presencial y/o trabajo en casa, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor del imct, una suma equivalente al diez (10%) del valor final del contrato, sin que pueda superar tal valor. En caso en que el CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, el imct hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA, por razón de este contrato lo cual autoriza expresamente.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la firma del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.
CESIÓN DEL CONTRATO: Se prohíbe ceder o traspasar a persona natural o jurídica, en todo o en parte, este contrato, sin autorización previa y escrito de la entidad.
CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: **a)** Por el cumplimiento del plazo o duración pactada; **b)** Por fuerza mayor o caso fortuito; **c)** Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato; **d)** Por mutuo consentimiento; y **e)** Por las causales estipuladas en la ley.
FACTORES DE RIESGO: Los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista. Conforme el Anexo No. 1 del presente estudio (matriz de riesgos) el cual hace parte integral del mismo.
RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por las demás disposiciones legales que la modifiquen, reglamentan o sustituyan, la Ley 190 de 1995, el Decreto 2150 de 1995, Ley 734 de 2002, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto Nacional 019 de 2012. El contratista deberá presentar todos los requisitos que exija la ley al momento de su perfeccionamiento.
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se legaliza con el pago de las estampillas, si hubiere lugar, y es ejecutable con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías en caso de requerirse; para lo cual se dispone de un término perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicho perfeccionamiento.

EL INSTITUTO,	**EL CONTRATISTA,**
NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ Director General	**ANTONIO JOSÉ DÍAZ ARDILA** C.C. No. 13821159 Representante legal de: **FUNDACION TEATRO SANTANDER** Nit. 900299019-8

Proyectó: Jorge Parra – Abogado CPS – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Sofia Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GJ-F-22	CONTROL DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 18/02/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

En la ciudad de Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021, siendo las 05:00 p.m., la Oficina Jurídica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, hace entrega de la minuta del **contrato N° 0331-01**, a **ANTONIO JOSÉ DÍAZ ARDILA,** identificado con C.C. No. 13821159**,** representante legal de **FUNDACION TEATRO SANTANDER,** identificado con Nit. 900299019-8**;** para efectos de la legalización del mismo.

RECUERDE:

Que cuenta con tres (03) días hábiles para cumplir con la legalización del respectivo contrato, si a ello hubiere lugar. Si transcurrido este tiempo no se efectúa la correspondiente legalización, este documento no tendrá efectos legales.

Se advierte que el contrato no debe ser ejecutado sin la debida legalización. La ejecución del mismo sin su legalización correrá por cuenta y responsabilidad de la persona que lo ejecute sin este requisito, el cual es de obligatorio cumplimiento, conforme a las normas contractuales vigentes: Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decreto nacional 1510 de 2013.

El contratista debe verificar en la póliza de seguros (si aplica):

- Que se expida a favor del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
- Que el tomador sea el contratista.
- Que los plazos y montos correspondan a los establecidos en el contrato.
- Que esté firmada por el tomador.

PARÁMETROS PARA LAS FOTOS Y VÍDEOS DE LOS CONTRATISTAS DEL IMCT

FOTOS (Si aplica):

- Fotos de calidad a color
- Formato JPG
- Se debe evidenciar la presentación y una muestra significativa del público presente al evento.
- Deben venir marcadas con fecha y lugar de presentación.

VÍDEOS (Si aplica):

- En formato Windows Media – avi – MP4
- El vídeo debe ser de alta calidad.
- Debe estar dentro de las fechas indicadas en el contrato.
- Se debe evidenciar la presentación y una muestra significativa del público presente al evento.

Quien Entrega,

Quien Recibe,

ANTONIO JOSÉ DÍAZ ARDILA
C.C. No. 13821159
Representante legal de:
FUNDACION TEATRO SANTANDER
Nit. 900299019-8